

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 3.883/2020

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 26 de

noviembre de 2020 el Expediente nº. 32/2020 de crédito extraordinario, se expone al público durante 15 días hábiles a efectos de que los interesados mencionados en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el artículo 170.2 del mismo.

Villa del Río a 27 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.